y Mas ausencias del Alcalde, el dicho Don Benito de
la torre Abarca y Lozano

Y por quanto se a experimentado que los Alcaldes de la her
mandad que an sido nombrados en los años antecedentes, muchos
dellos se an escusado el seruir dichos oficios; y para obiar los incon
venientes que sobre ello se pueden seguir, y por que conbiene al buen
a administracion de Justicia; decretaron que de aqui en adelante
los Alcaldes hordinarios que de Baeza deuen ser los oficios de
Alcaldes de la Santa hermandad, por cuia razon
nombraban y nombraron por tales Alcaldes por este presente
año que cumplira a San Juan de Junio que biene de mil seis
y ochenta y quatro años al dicho señor Don Francisco An
tonio Perez de los Cobos en el dicho estado de hidalgo, y al
dicho Don Francisco Gaitan Bernal, en el dicho estado de ciudadanos
lo qual mandaron se guarde cumpla y execute lo aqui contenido
y pregunto el señor Regidor Don Diego Thomas Lozano que lo con
tradiso y se pidio testimonio

Y prosiguiendo en la dicha Junta por lo que toca al estado de ciuda
danos de Baeza dos Regidores del Cantaro con diuersas tachas
y razones sus mrs. de los señores Regidores llaberos exibieron las llaves
del Archibo, y abiendose abierto se saco el dicho Cantaro y ha
biendose buelto a el las boletas que antes de ahora se echaron
quatro que se embiaron por un niño que dicen llamarse Manuel
y su hijo de Matheo Lopez saltado de hedad de hasta ocho años
saco dos boletas del dho Cantaro cada una de por si y abiendose
abierto parecieron la una Juan Gonzalez Monteiro y la otra Juan
Guardiola de Gaitan los quales que dan elegidos por Regidores
en el dicho estado de ciudadanos del dicho Cantaro se bolbie
ron a meter en el dicho Archibo, y se cerro y se tomaron
las llaves a los dhos señores llaberos: y su Mrd el dicho señor
Corregidor mando se les de la posesion a los nombrados
en este decreto y que Matheo Lopez Hornuelo de Alguacil
mayor les llame a este Ayuntamiento a los nombrados